

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX.-Nº 1052

MELIPILLA, 08 ABR 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Carta S/Nº, de fecha 05 de abril de 2013, del Encargado de Emergencia;
- b) El Memorándum Interno Nº 416/2013, de fecha 05 de abril de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- DECLARESE, Emergencia por incendio ocurrido el día viernes 05 de abril de 2013, en la Localidad de Tantehue Alto S/Nº, en donde resultó con daño mayor no habitable una vivienda de material ligero, dejando a cuatro personas damnificadas.

2.- ORDENASE, la adquisición de materiales de construcción para proceder a reparar la vivienda y así atender la emergencia que afecta a la familia damnificada.

3.- Los gastos que implique esta compra de materiales serán imputados al Ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-**



**JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**